

Franz J. Hinkelammert

Los perdedores de la globalización.

La violación de los derechos humanos por la lógica de la ley del mercado.

Quisiera partir de algunas tesis sobre los perdedores de la globalización. No voy a referirme mucho a los datos estadísticos, que se conocen ampliamente, sino quiero preguntar por lo que ocurre con los derechos humanos de los perdedores.

1. Los perdedores están violados en sus derechos humanos; esta es la razón por la cual son perdedores.

Los perdedores de la globalización no han perdido un juego, en el cual jugaron. No perdieron algo como un partido de fútbol. Están violados en sus derechos humanos, a pesar de que jamás una sociedad ha hablado tanto de derechos humanos como aquella, que resultó de la estrategia de globalización.

Sin embargo, ha cambiado lo que se entiende por derechos humanos.

La estrategia de globalización anula a aquellos derechos humanos, que se derivan del reconocimiento del ser humano como un ser corporal o como ser natural. Derechos humanos que se refieren a la integridad corporal (en relación a la tortura y a la muerte violenta) y a la satisfacción de las necesidades (trabajo, alimentación, techo, educación, salud), son anulados.

La estrategia de la globalización pasa por encima de estos derechos humanos, porque su validez se encuentra en un conflicto directo e inmediato con esta estrategia.

2. En América Latina la estrategia de la globalización fue impuesta por los tal llamados ajustes estructurales.

Estos se refirieron especialmente a tres dimensiones de la sociedad:

a. la apertura tendencialmente ilimitada para el capital financiero y para las corrientes de divisas y mercancías.

b. la reestructuración del Estado en la dirección de un Estado policial y militar. Parecía ahora, que el Estado policial significa libertad, el Estado social esclavitud. Se le quitó al Estado sus funciones de la política de desarrollo y de la política referente a la infraestructura económica y social. De eso se derivaba la privatización de las propiedades públicas, que resultó en una nueva acumulación originaria. Aparece en el mundo entero un pillaje de estas propiedades.

c. la flexibilización de la fuerza de trabajo, que trae consigo la anulación de derechos de importancia decisiva, que son resultado del contrato de trabajo como la protección frente al despido y la protección de la mujer, pero también de los niños, etc. Las seguridades sociales son disueltas y los sindicatos debilitados, muchas veces hasta disueltos.

La imposición de estas medidas de ajuste estructural en la mayoría de los países de América Latina es acompañado por el terrorismo del Estado (Brasil, Chile, Uruguay, Argentina). El terrorismo del Estado mantiene hoy esta importancia clave en la estrategia de globalización especialmente en Colombia y en México.

La imposición de los ajustes estructurales va de la mano con la propagación de la ideología de la competitividad y de la eficiencia. Por eso se los justifica como política de la eliminación de distorsiones del mercado o de la eliminación de “interruptores” de la movilidad del mercado (por ejemplo Lukas). La economía ahora se conduce en términos de una guerra económica, en la cual se trata de conseguir ventajas competitivas, que hacen posible, salir de la guerra como ganador victorioso. La misma situación de países ahora se discute en términos de su competitividad, y toda actividad social es evaluada según su aporte a esta competitividad. El economista y especialmente el administrador de empresas se convierten en asesores militares de esta guerra económica. Su función no es hacer teoría o entender lo que significa esta manera de enfocar a la economía, sino aportar para ganar la guerra. Por eso, la teoría económica y social se hace cínica.

Para esta guerra económica las medidas del ajuste estructural sirven para preparar y limpiar el campo de batalla. Las empresas, que se enfrentan en la guerra económica tienen en común el interés de limpiar el campo de batalla, para que puedan luchar en él uno en contra del otro sin ser “distorsionados”.

Desde el punto de vista de las empresas que operan transnacionalmente los derechos humanos como derechos de seres humanos corporales no son más que distorsiones del mercado. Ellos operan y calculan mundialmente y para ellos el mundo entero es el espacio, en el cual aparecen las distorsiones del mercado. La exigencia de la apertura para los flujos financieros y de mercancías, para la disolución del Estado en sus funciones económicas y sociales y la flexibilización del trabajo son consecuencias de estas operaciones mundiales de las empresas transnacionales. De eso precisamente sigue, que la eliminación de tales distorsiones del mercado lleva a la anulación de los derechos humanos. No todas las distorsiones del mercado son producto del reconocimiento de los derechos humanos, pero tendencialmente toda defensa de los derechos humanos como derechos de seres humanos corporales aparece como distorsión del mercado. Por eso, la eliminación indiscriminada de las distorsiones del mercado desemboca con una lógica implícita en la distorsión de los propios derechos humanos. Eso vale en el grado en el cual la eliminación de estas distorsiones del mercado se lleva a cabo en nombre de un principio general, como es el caso del proceso de globalización. Sin embargo, la política de la eliminación de las distorsiones ahora se presenta como simple ampliación de una técnica.

Por tanto, la transformación de la economía en guerra económica y la siguiente transformación de la competitividad en valor único y superior está destruyendo y eliminando todos los derechos humanos en nombre de los derechos del mercado, que son derechos vigentes en el mercado y solamente en él. Los derechos del mercado sustituyen a los derechos humanos. Eso explica porque nuestra sociedad sigue hablando tanto y con tanta intensidad de los derechos humanos. De hecho se trata ahora casi exclusivamente de derechos del mercado y en el mercado. Por tanto, se trata de derechos, que puede tener tanto el individuo natural como la persona jurídica colectiva (como por ejemplo las empresas y las corporaciones, es decir, instituciones). Sin embargo, al reducir la persona humana a un individuo con los mismos derechos como personas jurídicas colectivas, esta persona pierde el carácter de persona, es decir, de un ser corporal hecho persona. Lo que se presenta hoy en la estrategia de globalización como derechos humanos por eso son derechos como los tienen estos personajes colectivos como Mercedes, Siemens, Toyota y Microsoft. Los derechos en el mercado, que ellos pretenden, los imponen a la sociedad actual como los únicos “derechos humanos” válidos. Por eso, el derecho de ellos, de eliminar las distorsiones del mercado y con ellas los derechos humanos de personas corporales, es impuesto como la esencia de todos los derechos humanos. Los pretendidos “derechos humanos” de personas jurídicas y colectivas eliminan a los derechos humanos de las personas humanas corporales.

La pregunta surge entonces; ¿Tiene Microsoft derechos humanos? ¿O tienen los seres humanos derechos humanos cuya validez hace falta imponer frente a Microsoft?

De hecho, en su lógica los derechos de personas colectivas devoran a los derechos humanos de la persona humana como ser corporal y ser natural, que es parte de toda la naturaleza. Tenemos que enfrentar un conflicto entre derechos humanos y derechos colectivos de instituciones y asegurar, que los derechos humanos sean respetados de parte de estas personas jurídicas y colectivas. Los derechos humanos son una nueva ampliación del “Habeas corpus”, frente a derechos de colectivos, que pretenden sustituir estos derechos humanos.

Todo ocurre como en la película “Jurassic Park”. Había muchos dinosaurios bien limitados en su espacio de actuar y los seres humanos podían pasearse tranquilamente para observarlos. Para los dinosaurios se trataba evidentemente de una distorsión de la competencia, a pesar de que esta situación para los seres humanos dio el ambiente de seguridad con el resultado, que su posibilidad de vivir no era distorsionada. Sin embargo, con el huracán de la globalización cayeron todas estas distorsiones para los dinosaurios. El tirannosaurus rex podía moverse ahora sin ser distorsionado en su libertad y el velociraptor lo podía asaltar libremente. Por fin eran “global players”. Pero ahora estaba distorsionada la vida de los seres humanos. Perdieron todas sus defensas. En la película había un helicóptero, en el cual podían fugarse y por tanto se podían escapar. Pero en nuestra realidad no hay tal helicóptero, en el cual podríamos escaparnos. Tenemos que defendernos en el terreno.

En ninguna parte se ha podido sacar las consecuencias de la estrategia de globalización de una manera tan extrema y radical como eso ocurrió en el 3. Mundo. En ninguna parte hay tantas víctimas. Pero no debemos equivocarnos. El 1. Mundo no va a ayudar, sino es precisamente el punto de partida del proceso. Pero está llegando también allí. El futuro del 1. Mundo lo podemos ver en el 3. Mundo. Se hace visible en el 3. Mundo. No es al revés, como pensaba la

ideología del progreso desde más que 200 años. Los Pinochets, que mandaron aquí, allá los tendrán igualmente.

3. Si la economía se transforma en guerra económica, la competitividad se transforma en valor superior. Eso se impone en forma de fuerzas compulsivas de los hechos.

La tesis de la compulsividad, con la cual se impone la competitividad como valor superior y la consiguiente eliminación de los derechos humanos en nombre de la eliminación de las distorsiones del mercado, no implica ningún fatalismo. Hoy tiene que ser nuestra pregunta aquellas por la posibilidad de lograr a dominar tales fuerzas compulsivas, como se desarrollan hoy a partir del mercado totalizado. Nuestra ideología dominante nos indica como única salida el sometimiento indiscriminado e incuestionado bajo esta compulsividad y nos lo presenta como realismo o pragmatismo. Pero de hecho se trata de la forma quizás más nefasta de un pensamiento idealista.

Pero la acción alternativa no puede consistir en hacer de una manera distinta lo mismo. Tiene que ser una acción, que interviene estas fuerzas compulsivas de los hechos y que los limita o relativiza siempre y cuando que no puede hacerlos desaparecer.

Pero en su forma, esta acción alternativa puede consistir solamente en una acción asociativa. Solamente así puede disolver estas fuerzas compulsivas, que resultan precisamente de la supresión de cualquier acción asociativa. Eso implica, por supuesto, la acción solidaria. Sin embargo, tal acción asociativa hoy desemboca también en dimensiones globales, sin las cuales no puede ser efectiva.

4. La reflexión desde el cristianismo.

Quiero hacer solamente algunas reflexiones para acercarnos a una evaluación de estos hechos a partir de tradiciones cristianas.

Creo que hoy hay que recuperar una dimensión de esta tradición, que ha estado mucho tiempo marginada. Se trata de la teología de la crítica de la ley, como la elabora San Pablo y el evangelio de Juan. Tiene muchos elementos para sostener un juicio también sobre este proceso de globalización.

Toda el proceso de globalización consiste en la imposición ciega de una ley, que esta vez es la ley del mercado. Se trata de una ley, que desató la guerra económica, la eliminación de los derechos humanos y su sustitución por la competitividad como valor supremo.

Hoy podemos volver a esta convicción temprana en el cristianismo, según la cual pesa una maldición sobre aquellos, que buscan su salvación por el cumplimiento de la ley y de que la ley, tratada como ley de cumplimiento, da frutos de muerte. Allá aparece de nuevo esta convicción, de que el verdadero pecado se comete cumpliendo la ley.

En la Edad Media de alguna manera se ha mantenido esta convicción. Se decía: *suprema lex, maxima iniustitia* (suprema ley, máxima injusticia) o *fiat iustitia, pereat mundus* (con la máxima ley perece el mundo). La justicia en este contexto no significa sino el cumplimiento de alguna ley.

Nuestro sistema se basa más bien en la totalización de la ley, que Max Weber expresa como legitimidad por legalidad.

Creo, que hoy tenemos que retomar y reformular la teología de la crítica de la ley, de la cual podemos derivar una nueva formulación del sujeto humano, sin la cual ya no puede ser concebida la persona humana. Es un sujeto libre frente a la ley, que en solidaridad enfrenta la ley, en el grado en el cual su fruto es la muerte.